



GOBERNCION DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

FUNCIONES GENERALES DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL.

Administrativas:

1. Las Gobernaciones Departamentales funcionaran de conformidad con las disposiciones del Decreto del Congreso No. 114-97 “Ley del Organismo Ejecutivo” y las normas reglamentarias vigentes que la desarrollen. Para su funcionamiento recibirán recursos del Presupuesto General de Ingresos del Estado.
2. Las Gobernaciones Departamentales no pueden ejecutar programas o proyectos de inversión, ni prestar servicios públicos, salvo por delegación expresa de los Ministros de Estado, en la forma y con el conocimiento que estos determinen.

De Coordinación:

3. Son las que se llevan a cabo para hacer efectiva la acción del Estado en todos sus aspectos.
4. Coordina interinstitucionalmente los mecanismos de comunicación con los diferentes niveles jerárquicos de los Ministerios de Estado y otras entidades gubernamentales u no gubernamentales con representación dentro de la jurisdicción del departamento. Conforme a lo establecido en leyes y reglamentos.

De Vigilancia:

5. Las Dependencias y entidades públicas con sede en el Departamento, deben dar el apoyo requerido por los Gobernadores Departamentales, dentro del ámbito de su competencia. Por lo tanto las Gobernaciones Departamentales deben velar por el buen desenvolvimiento de la gestión pública a nivel departamental conforme a lo establecido en leyes y reglamentos.

OBJETIVOS:

- Dirigir, diligenciar y resolver los asuntos dentro del ámbito de su competencia. De conformidad con las diferentes disposiciones legales emitidas por los diferentes organismos de Estado.

- Efectuar las diferentes acciones del Estado, coordinando las Instituciones correspondientes dentro de su jurisdicción, sean estas gubernamentales o no gubernamentales de conformidad con las diferentes normas legales vigentes.

Promover y velar por el desarrollo económico y social del Departamento y organización administrativa.

- Participar y coadyuvar al buen funcionamiento del aparato estatal, coordinando la acción de las Instituciones públicas presentes dentro de su jurisdicción, velando primordialmente por el cumplimiento del respeto mutuo, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de las comunidades y sus habitantes.

- Liderar el Centro de Operaciones de Emergencia, en todas las situaciones de contingencia relativas a desastres naturales velando por los bienes de los habitantes pero primordialmente en proteger la vida y seguridad de los mismos.

FILOSOFIA INSTITUCIONAL

1. Visión

Ser el ente líder del sector Público, capaz de organizar la administración pública en su jurisdicción, racionalizando los sistemas y procedimientos de trabajo y otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el desarrollo económico y social, para el efecto contará con una estructura organizacional técnicamente eficiente y eficaz, con liderazgo para promover el desarrollo del Departamento a través de la coordinación efectiva de las diferentes instituciones gubernamentales desconcentradas o descentralizadas en dicho espacio territorial; con un sistemas de planificación y de desarrollo institucional que le permitirá formular políticas y estrategias que permitan agilizar los procesos y orientar la asignación de los recursos de la manera más adecuada en función de las demandas estructuradas y no estructuradas de la población.

2. Misión

La Gobernación Departamental de Chimaltenango, es la Institución de la Presidencia de la República y del Ministerio de Gobernación responsable de coordinar la acción de las instituciones del Sector Público que operan dentro de su jurisdicción del mismo, velando porque los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad; promotora del desarrollo del departamento; así como, armonizadora de la relación entre el gobierno central (Organismo Ejecutivo) y el municipal, sin perjuicio de la autonomía de este último.

Objetivos estratégicos (2016 – 2020)

- Promover y velar por el desarrollo económico y Social del Departamento y su organización administrativa.
- Prestar servicios técnicos y administrativos con eficiencia, eficacia y transparencia, atendiendo los valores institucionales.
- Cumplir con las directrices y políticas del Organismo Ejecutivo y los demás Organismos del Estado, encaminados al bienestar de la población del departamento.
- Coadyuvar al buen funcionamiento del Aparato Estatal, coordinado la acción de las Instituciones Públicas presentes dentro de la jurisdicción del departamento.
- Desarrollar diferentes estrategias y actividades que contribuyan a una relación armoniosa entre las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales en proyección a la población del departamento.
- Procurar en la jurisdicción del departamento, por la seguridad, tranquilidad y el orden público de la población, fomentando la participación de la sociedad civil.
- Impulsar, apoyar y dar acompañamiento a las acciones de prevención, regulación y control de protección del medio ambiente.
- Participar en la mediación y concertación de intereses, como primera instancia, en conflictos de tenencia de tierras, propiciando la búsqueda de soluciones justas y equitativas, que eviten la confrontación social.
- Propiciar e impulsar en el departamento, la operatividad de las políticas de descentralización.

Objetivos operativos (2018)

- Vigilar el desempeño (deberes y acciones) de los funcionarios y empleados públicos a fin de mantener la prestación oportuna de los servicios.
- Fortalecimiento del equipo de trabajo de la Gobernación Departamental.
- Planificar, organizar y ejecutar mecanismos que permitan brindar asesoraría en las áreas administrativa y legal, tanto al personal que labora en la institución como a los usuarios.
- Tramitar y resolver con eficiencia y eficacia, las solicitudes de carácter administrativo que el usuario presenta ante Gobernación Departamental.
- Fomentar los valores cívicos y las tradiciones en eventos oficiales, promoviendo el espíritu nacionalista por medio de la administración de la Banda de Música Civil.
- Velar por el estricto cumplimiento y transparencia, de las disposiciones legales, en todos aquellos trámites administrativos relacionados con la extensión de licencias.
- Programar y coordinar visitas hacia los municipios y a sus comunidades, a efecto de mantener información fidedigna y actualizada sobre su estado situacional.
- Atender de manera inmediata los problemas que surgen en los municipios y sus comunidades, coordinando la conformación de

comisiones específicas que coadyuven a la resolución de conflictos en el departamento.

- Promover los derechos del Adulto Mayor, de conformidad a la respectiva Ley y Reglamento.
- Convocar, planificar, organizar y coordinar la programación de los festejos y fiestas patrias, así como otras fechas memorables, impulsando la conmemoración a la nacionalidad guatemalteca.
- Promover, divulgar y sensibilizar la aprobación de la norma relacionada con el servicio comunitario.

Promover, divulgar y sensibilizar las medidas de prevención y mitigación sobre desastres naturales y antropogénicos.

Supervisar las actividades de la Policía Nacional Civil, bajo las directrices del Ministerio de Gobernación.

Convocar, planificar, organizar y coordinar con las instituciones del sector público e iniciativa privada, las medidas de seguridad, prevención y atención por las contingencias ante y durante catástrofes naturales, así como para fechas especiales.

Fortalecer el proceso de gestión descentralizada para atender las demandas priorizadas de la población.

VALORES

▪ Justicia

Para todos los habitantes del país en igualdad de condiciones; la misma constituye una de las principales premisas y obligaciones del Estado para lograr mantener el orden público con visión al bien común a través de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, libertad y paz, garantizando su permanencia.

▪ Igualdad

Brindar servicios sin discriminación de posición social, académica y económica, género y etnia, ya que la ejecución de la política interna, bajo estas condiciones, de cumplimiento al mandato legal de la Gobernación Departamental.

▪ Honestidad

Conducta apegada a los valores de la sociedad, fundamental para garantizar el respeto de la ley y lograr confianza del usuario hacia esta entidad.

▪ Solidaridad

Compartir, sentir y entender, como propia, la necesidad de quien demanda nuestro servicio y apoyo.

▪ Responsabilidad

Cumplir eficientemente, las obligaciones, son como un valor clave para que esta entidad sea modelo y ejemplo en el manejo de la política interna del país.

▪ Eficiencia

Utilizar los recursos asignados a la Gobernación Departamental para cumplir su misión y visión. Evitar desembolsos innecesarios del presupuesto nacional y a la vez contribuye el mejoramiento de su imagen interna ante la población.

▪ Profesionalismo

Mejoramiento continuo en la calidad de los servicios a través de programas y proyectos que eleven el nivel de la capacidad de los funcionarios y empleados de la Gobernación Departamental y la creación de los estímulos correspondientes.

- **Conocimiento**

Nacional e Internacional de Instrumentos y/o procedimientos para valorar los procesos de planificación, ejecución y evaluación del quehacer de la entidad.

- **Tolerancia**

Promover el diálogo y respeto hacia las diversas opiniones y posiciones para disminuir o evitar la confrontación.

- **Actitud de dialogo**

Apertura en la intercomunicación con los diferentes sectores para hacer participativa la solución de problemas que se afronten dentro del área geográfica que le corresponde a la Gobernación Departamental.

- **Lealtad**

Ser fieles a la Constitución, principios y normas con honor, rectitud y propiedad. Con este valor se obtiene por sus profundas implicaciones, la identificación, confianza y discrecionalidad.